



Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sr. Dilma Lorena Hernández Gómez con N° de Identidad 1001-1992-00309** quien ha solicitado el aprovechamiento **1000 Pt de madera** plagada especie pino que utilizara para su vivienda, se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de gorgojo y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera, Sitio donde realizara el aprovechamiento **Agua Limpia** en jurisdicción de Intibucá y la madera será utilizada en el misma comunidad jurisdicción de Intibucá.

Compromiso apoyar en Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo.

Nota se solicita al propietario no cambiar el uso del suelo a otra área.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 2 días del mes de Mayo del año 2017


Das Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental,
Municipalidad de Intibucá



Recibido por:

Dilma Lorena Hernández Gómez



Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud de las fuerzas Vivas de la comunidad de Panina** quienes han solicitado el mejoramiento y apertura de un tramo carretero de 300-350 mts. Aproximadamente para apoyar el rubro cafetalero y granos básicos, esto con el objeto de dar cumplimiento a las necesidades de la **Población de Panina y San Antonio Norte en jurisdicción de Intibucá**, debido a que es prioritario apoyar la comunidad siempre y cuando se tenga el mayor de los cuidados en lo que se refiere a los árboles que están por la línea de la trocal mismo que se inspecciono y los diámetros varían entre mayores y menores de diferentes especies como zapote, Liquidámbar y otros y con la finalidad de legalizar, Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de los mismos y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal del aprovechamiento de algunos árboles el tramo de calle y el área no se encuentra en área Protegida.

Compromiso plantar 3 árboles por cada árbol cortado y minimizar dañar los que no ameritan ser cortados. Se deberá plantar en otras áreas en dicha comunidad para mejorar el Ambiente y especialmente en las fincas de café.

Se Adjunta el Permiso del Catastro Municipal.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 3 días del mes de Mayo del año 2017.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Recibido por *José Evelio Gómez Domínguez* - 1006 1991 008000

Recibido por *Joseluis Gómez Domínguez* - 1006 1985 00175

Recibido por *José Samuel Gómez D* - 1006-1996-00887




Alcaldía Municipal de Intibuca Honduras C.A

Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sr. Cristian Knight Amaya con N° Identidad 1001-1993-00443**, se inspecciono el predio ubicado en la Aldea Pinares jurisdicción de Intibucá con el objeto de avaluar si cumple con las condiciones y estándares que establece la normativa vigente en el País Honduras y a nivel Municipal, donde se constató que el área donde se pretende construir La Granja Avícola se prevé cumpliría aproximadamente en un 65% debido a la distancia ya que se encuentra dos centros educativos con una instalación fuerte y arriba de una cantidad de 500 niños y jóvenes por lo que se considera que habría impacto indirecto hacia la población aledaña con respecto a los olores y si se instalase la misma y en transcurso del tiempo no se da el mantenimiento y manejo que se debe a dicha granja. Específicamente el tratamiento de la gallinaza o residuos de gallina esto podría presentar inconvenientes para la población circunvecina, por lo que se notifica muy respetuosamente que para poder dar una constancia de oficio al proyecto se debe socializar con la comunidad y los directores de Centros Educativos, así mismo se debe solicitar una inspección previa a la dirección que coordina SENASA en Tegucigalpa para que antes de emitir el certificado o se de una con constancia en proceso se dictamine técnicamente por técnicos responsables de SENASA en coordinación UMA Municipal Intibuca. Y en lo que se refiere a servicios básicos e infraestructura actualmente no ha iniciado cabe mencionar que el proyecto es factible una vez realizada todas estas actividades y evitar disturbios sociales en el proceso.

Y si el proyecto es aprobado por Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), con el debido respeto se solicita también el Licenciamiento Ambiental Por Mi Ambiente, esto con el objeto de garantizar su negocio y la salud de la población aledaña.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 4 días del mes de Mayo del año 2017


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





Alcaldía Municipal de Intibuca Honduras C.A

Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sr. José Ominó Hernández Hernández con N° de Identidad 1003-1978-00151** quien ha solicitado el aprovechamiento **10 carretadas de leña producto de la plaga especie pino** que utilizara para uso doméstico, se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de gorgojo y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera, Sitio donde realizara el aprovechamiento **Laguna Seca** en jurisdicción de Intibucá y la madera será utilizada en Col. Villa Isabela jurisdicción de Intibucá.

Compromiso apoyar en Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo.

Nota se solicita al propietario no cambiar el uso del suelo a otra área.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 5 días del mes de Mayo del año 2017


Das, Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Recibido.
JOSÉ OMINÓ 91
33052017



Alcaldía Municipal de Intibucá Honduras C.A

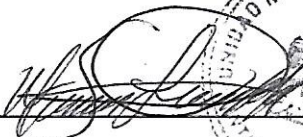
Constancia Ambiental


La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: **Que el Sr. Santos Cecilio Gómez Sánchez con N° de Identidad 1006-1978-00779** quien ha solicitado el aprovechamiento **5500 Pt de madera** plagada especie pino que utilizara para construcción de cabañas en la Comunidad de Rio Grande y construcción de cerca Perimetral, se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de gorgojo y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera, Sitio donde realizara el aprovechamiento **Maracia** en jurisdicción de Intibucá propiedad privado y la madera será utilizada en comunidad de Rio Grande en jurisdicción de Intibucá.

Compromiso apoyar en Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo.

Nota se solicita al propietario no cambiar el uso del suelo a otra área.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 05 días del mes de Mayo del año 2017


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

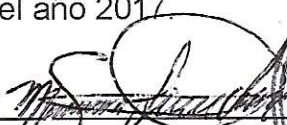


Santos Gomez 5/6/2017

Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar. Que el **Sr. Héctor Fernando Duarte Padilla con Numero de Identidad 0101-1987-00283** ha solicitado la inspección para un predio de terreno donde instalara los servicios de un CARWASH y cafetería (negocio que será denominado **Robi Autos**), sitio ubicado El Ocotillo Jurisdicción de Intibucá propietario José Abelardo Ramos Santos y Roxana Carolina de Ramos, se constató que el proyecto no iniciado y es ambientalmente viable si cumple con la normativa y leyes correspondientes, establecidas en marco legal de la Municipalidad y salud a nivel Local, así mismo adoptando las medidas de mitigación ambiental y realizando obras civiles de calidad y adecuar de manera responsable el manejo de los residuos sólidos y tratamientos de aguas servidas y residuales.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 11 días del mes de Mayo del año 2017.


Das. Mirian L. Mendez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá




11/05/2017



Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar : **Que el Sr. José Rigoberto Márquez del Cid con N° Identidad 1008-1962-00069** ha solicitado el aprovechamiento de **4 árboles** especie encino. con un diámetro de 8-10 cm y una altura de 6-10 m de altura y con el objeto de realizar la construcción de una vivienda se inspecciono el lugar ; Sitio de ubicación Pueblo Viejo Jurisdicción de Intibucá, mismo que también se inspecciono los árboles por ende se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento del mismos, y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Compromiso plantar tres arboles por cada árbol cortado.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 16 días del mes de mayo del año 2017.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

*Recibido por Rigoberto Marquez ED.
16. 2017*



Alcaldía Municipal de Intibucá Honduras C.A


CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar Lo siguiente:

A solicitud de productores de café de Rio Grande se realizó la inspección de campo por el área donde se realizara un brecha de carretera(**una trocal**) de **500 metros de distancia**, y con el objeto de supervisar y evaluar si causara impactos ambientales y se el proyecto es viable; **constatando que el proyecto es ambientalmente viable** cumpliendo con Las recomendaciones: 1. Plantando 3 árboles por cada árbol cortado en otra área, 2. La pendiente es mayor al 30% por lo que se deberá realizar barreras muertas y vivas para evitar la erosión, 3. Todos los propietarios de finca deberán adoptar fincas con sistemas agroforestales, 4. Una vez construida la brecha se realizaran inspecciones para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación, el proyecto no se encuentra en Área Protegida, y actualmente no ha iniciado. Se sugiere cuenten con el permiso de servidumbre para evitar inconvenientes en el proyecto.

Compromiso plantar tres arboles por cada árbol cortado en otras áreas en dicha comunidad.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 17 días del mes de Mayo del año 2017.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Resibido por
Benigna Ramon



Alcaldía Municipal de Intibucá Honduras C.A

Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar. Que el sr. Marvin del Cid Díaz con Numero de Identidad 1008-1976-00139 propietario de un negocio denominado "**Laguna Inn Express Posada y Café**" ubicado en sitio Maracia jurisdicción de Intibucá, ha cumplido con los parámetros y servicios básicos que exige la normativa ambiental y legal para brindar servicios de calidad e higiénicos; por lo que inspeccionado el local se da el visto bueno para que continúe el trámite correspondiente; así mismo se le recomienda mantener siempre limpia el área dentro y fuera del negocio, dar manejo adecuado a los residuos sólidos y mantenimiento de las recamaras de tratamiento de aguas servidas y residuales.

Nota deberá contar con un plan de contingencias

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 17 días del mes de Mayo del año 2017


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Recibido Por

Marvin ~~Mano~~ del cid diaz

17-05-2017



CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar Lo siguiente:

A solicitud de productores de Caserío Las Crucitas y Comunidad de San Nicolás Jurisdicción Intibucá se realizó la inspección de campo por el área donde se realizara un brecha de carretera **(una trocal) de 1200 metros de distancia Aproximadamente** y con el objeto de supervisar y evaluar si causara impactos ambientales **se concluyó y constato que el proyecto es ambientalmente viable** cumpliendo con Las recomendaciones: 1. Plantando 3 árboles por cada árbol cortado en otra área, 2. La pendiente es mayor al 30% por lo que se deberá realizar barreras muertas y vivas para evitar la erosión, 3. Todos los propietarios de finca deberán adoptar fincas con sistemas agroforestales, 4. Una vez construida la brecha se realizaran inspecciones para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación, el proyecto no se encuentra en Área Protegida, y actualmente no ha iniciado. Se sugiere cuenten con el permiso de servidumbre para evitar inconvenientes en el proyecto.

Así mismo todos los dueños de finca deberán realizar viveros forestales y realizar las plantaciones

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 17 días del mes de Mayo del año 2017.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





Unidad Municipal Ambiental
Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A



CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: **Que el Sr. Darío Geovany Meza con N° de Identidad 1001-1978-00046** quien ha solicitado aprovechar 20 árboles especie Encino/ Roble con diámetro promedio de 8 y 10 cm y una altura de 10 -12 mts para construcción de su vivienda en sitio periurbano denominado Santa Catarina, se da el visto y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de la leña.

Compromiso plantar tres arboles por cada árbol cortado en otra área de su propiedad.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de Mayo del año 2017.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Dario Geovany Meza Fielles
23 Mayo 2017



Alcaldía Municipal de Intibucá Honduras C.A

Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar : **Que el Sra. Gloria Elizabeth Martínez con N° Identidad 1006-1978-00439** ha solicitado el aprovechamiento de **1 árbol** especie pino. con un diámetro de 18-20 cm y una altura de 14-16 m debido a que el árbol se ha inclinado y está a punto de caerse por encima de su vivienda e inspecciono el lugar para verificar el caso, se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento del árbol y en cumpliendo con la normativa se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Nota el árbol se encuentra en zona de calle según la Lotificadora ASIDE.

Compromiso plantar tres arboles por el árbol cortado.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de mayo del año 2017.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Gloria Elizabeth Martínez
23 de Mayo



Alcaldía Municipal de Intibuca Honduras C.A

Constancia

Como técnico forestal asignado a la jefatura del departamento de la unidad municipal ambiental del municipio de Intibucá Departamento de Intibucá, hago constar lo siguiente: a solicitud de Sr. José Hermenegildo Zelaya Lemus se realizó la inspección de campo al Barrio Llano de La Virgen sector N° 2, Jurisdicción del Municipio de Intibucá.

La Inspección se realizó para supervisar cuatro árboles especie pino que están a la orilla de un tramo carretero donde supuestamente se prevé se lotificara en los próximos meses o años y con fines de ampliar la carretera solicita el visto bueno. Supervisado el área se constató que los arboles si están a la orilla de la carretera y siendo que necesita cortar los mismos se da el visto bueno para que proceda a continuar el trámite en la oficina respectiva Instituto Nacional de Conservación Forestal Oficinal Local Intibucá: En la mismas participaron Mirian Mendez Coordinadora de la UMA, Wilfredo Domínguez Jefe de Catastro y Solicitante de los árboles José Hermenegildo Zelaya Lemus.

Nota según la información del Regidor Hermenegildo Zelaya Lemus un árbol se encuentran en su propiedad y tres en Propiedad de Joaquín Girón, También se necesita que se realice la plantación y tenga cuidado con la cuota de nivelación del considerado área de protección Anillo Verde.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de Mayo del año 2017.



Das. Mirian L. Mendez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá


24 Maya 2017



Municipalidad de Intibucá Honduras C.A

CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

A solicitud de productor de café Sr Wilfredo Gonzales Juárez con domicilio en Jurisdicción Intibucá se realizó la inspección de campo por el área donde se realizara un brecha de carretera **(una trocal) de 920 metros de distancia Aproximadamente** y con el objeto de supervisar y evaluar los impactos ambientales que causara ya que por mínimo que sea el proyecto siempre repercute en el ecosistema por ende **se concluyó y constato que el proyecto es ambientalmente viable** cumpliendo con Las recomendaciones: 1. Plantando 3 árboles por cada árbol cortado en otra área, 2. La pendiente es mayor al 30% por lo que se deberá realizar barreras muertas y vivas para evitar la erosión, 3. Como propietario de finca deberá adoptar fincas con sistemas agroforestales, 4. Una vez construida la brecha se realizaran inspecciones para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación, el proyecto no se encuentra en Área Protegida, y actualmente no ha iniciado. Se sugiere cuenten con el permiso de servidumbre para evitar inconvenientes en el proyecto, y autorización del ICF Instituto de Conservación Forestal Oficina Local.

Así mismo los dueños de finca deberán realizar viveros forestales y realizar las plantaciones Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 29 días del mes de Mayo del año 2017.

Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Alcaldía Municipal de Intibucá Honduras C.A

Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: A solicitud del Sr. Marlon Javier Cabrera España con N° de Identidad 1401-1971-00418 quien ha solicitado el aprovechamiento 15 carretadas de leña producto de la plaga especie pino que utilizara para uso doméstico, se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de gorgojo y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera. Sitio donde realizara el aprovechamiento San Pedro Loma en jurisdicción de Intibucá y la madera será utilizada en Barrio Candelaria Centro y el Way jurisdicción de Intibucá y La Esperanza.

Compromiso apoyar en Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo.

Nota se solicita al propietario no cambiar el uso del suelo a otra área.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 29 días del mes de Mayo del año 2017

Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá.

